

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sagunto

*2023/01660 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo singularizado de jefe/a de Sección de Mantenimiento, por el sistema de concurso.*

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 27 de enero de 2023, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

“Aprobación de las bases específicas para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto de trabajo singularizado correspondientes a “Jefatura de Sección de Mantenimiento” número 1.133.1 vacante en la relación de puestos de trabajo vigente.

Estas bases específicas son complementarias de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

#### PRIMERA.- DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva del puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Sección de Mantenimiento, clasificado para su desempeño por funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupos A1/A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el sistema de Concurso, y con el título de Grado en Ingeniería, Grado en Arquitectura, Ingeniero Superior, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentey que cuenta con las siguientes características:

Núm. Puesto	Denominación	Adscripción	CD	CE
1.133.1	Jefatura de Sección	Mantenimiento	25	A1-5

Funciones: Responsable de los servicios de mantenimiento de edificios públicos, limpieza viaria, alumbrado público, jardines, aguas y protección civil. Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior y directa realización de las actividades para las que le capacita específicamente el Título exigido dentro del Área de referencia. Responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integrantes de la misma: en especial en lo referente a propuestas de acuerdos. Planificar, organizar y coordinar las tareas a ejecutar por la Sección, de acuerdo con las necesidades del servicio. Impulsar y realizar el seguimiento de la tramitación de los expedientes competencia de la Sección. Realizar la gestión del personal del departamento, dando autorización para su asistencia a cursos de formación, disfrute de permisos, vacaciones, etc. Prestar



asesoramiento técnico al personal subordinado, resolviendo sus dudas o las incidencias surgidas. Dirigir y supervisar la realización de los trabajos en las materias competencia de la Sección: vías públicas, alumbrado, edificios municipales, etc. Emitir los informes técnicos derivados de la prestación de los servicios: reclamaciones por daños, etc. Dirigir obras de mantenimiento y conservación de edificios municipales y de espacios públicos (plazas, jardines y juegos), llevar la coordinación en materia de seguridad y salud en dichas obras, levantar las actas de replanteo y redactar las certificaciones de las mismas. Diseñar y elaborar las propuestas de presupuesto para la Sección, siguiendo las directrices marcadas por la Concejalía Delegada. Revisar y actualizar la legislación específica del área. Organizar las obras de pavimentación realizadas anualmente con personal conflictivo procedente de los servicios públicos de empleo estatales o autonómicos: petición del material necesario, asignación de las tareas a dicho personal asignado a su cargo, dirigir las obras, etc. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, con la categoría Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o equivalente y haber permanecido un mínimo de un año en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo

Las demás establecidas en el artículo 5 de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

#### TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación se presentarán a través del registro electrónico de esta Corporación, dada su obligatoriedad para los empleados públicos, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, adjuntando además méritos de posible valoración y una memoria.

#### CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS

Se estará a lo dispuesto en los puntos 1 y 2, apartados A), B), C), D) y E) del baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como ANEXO de las bases generales.

Tal y como dispone la letra E) del Anexo, son méritos específicos hasta un máximo de 20 puntos:

- Memoria: Hasta 10 puntos. Constará de una extensión máxima de 15 folios, tipografía Arial 12, interlineado 1,5.

- Entrevista: Hasta 10 puntos.



#### QUINTA.- CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los apartados A), B), C), D) y E) del baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como ANEXO de las bases generales.

#### SEXTA.- NORMATIVA APLICABLE

Las Convocatorias se registrarán en lo no previsto por estas Bases, por la normativa básica estatal sobre Función Pública contenida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la normativa autonómica correspondiente y por las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente registrarán la presente convocatoria.

#### VER ANEXO

Sagunto, a 2 de febrero de 2023. —El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.



**ANEXO I  
MODELO DE INSTANCIA**

APELLIDOS.....NOMBRE:.....  
DNI:.....TEL.....POBLACIÓN:.....  
DIRECCIÓN:.....  
CORREO ELECTRÓNICO.....

Enterado/a del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo singularizado correspondiente a la Jefatura de Sección de Mantenimiento.

EXPONE:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, Solicita:

Ser admitido en el concurso convocado para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Documentación que se aporta:

- Méritos de posible valoración
- Currículum Vitae
- Memoria

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023

(Firma del solicitante)

(\*) Antes de firmar la solicitud debe consultar la información sobre Protección de Datos situada en el reverso del documento.

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de Sagunto, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento selectivo de personal en cuestión.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Excepcionalmente, en virtud de convenio administrativo, los datos de las personas integrantes de las Bolsas de trabajo podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas para su nombramiento o contratación temporal siempre que se haya autorizado por las mismas. En este supuesto, la base legitimadora del tratamiento de los datos radicará en el consentimiento de las personas titulares de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberán presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento [dpo@aytosagunto.es](mailto:dpo@aytosagunto.es)

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que se actuara mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

